

**ES COPIA**

**RESOLUCIÓN N° 038 17**

**CONCORDIA, 16 MAR 2017**

**VISTO** la nota DOCU\_FCAL-UER: 256/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del visto la Srta. Verónica Elisa Maldonado renunció a su cargo en el Departamento Biblioteca como Personal Administrativo de la institución.-

Que es necesario reemplazar a la Srta. Maldonado con el objeto que no se resienta el servicio en dicho departamento.-

Que la autoridad competente debe establecer los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles de los cargos a cubrir.-

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme lo establecido en los artículos 25º, inc. f), y 82º del Estatuto de la Universidad.-

Por ello,


**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo vacante Categoría 7 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.-

**Artículo 2º:** Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características de este concurso son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.-

**Artículo 3º:** Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor, designando un representante, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del CCT homologado por Decreto N° 366/06.-

**Artículo 4º:** Regístrese, por el Departamento de Personal publíquese en la página Web de la Facultad, en los transparentes habilitados al efecto, por dos días en el diario local "El Heraldo", notifíquese a la APUNER y cumplido, archívese.-

  
Dr. Gustavo A. Teira  
DECANO  
Facultad Cs. de la Alimentación

## ANEXO ÚNICO

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto de oposición y antecedentes.

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**CANTIDAD DE CARGOS:** 1 (ún).

**CARÁCTER:** Permanente.

**JERARQUÍA DEL CARGO:** Categoría 7 (CCT Dec. N° 366/06).

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo.

**FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06):** Tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

**ÁREA A DESEMPEÑARSE:** Departamento Biblioteca.

**HORARIO DE TRABAJO:** 35 horas semanales, de lunes a viernes, a partir de las 15 horas.

**REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Sueldo básico PESOS Doce mil seiscientos veinte con 50/100 (\$ 12.620,50), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

### CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, artículo 21 del C.C.T. Decreto N° 366/06.
- 2) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado (Art. 4º, Inc. a), del Anexo de la Ley 25.164).
- 3) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 4) Acreditar Título de Estudios Secundarios Completo.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Facultad, se podrán dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedaran notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independiente de su recepción.

## ANEXO ÚNICO

### CONDICIONES PARTICULARES:

a) Temario general:

a.1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos:

Título I: Estructura y Fines.

Título II: Órganos y Funciones.

Título IV: Régimen Electoral. Capítulo 6: Arts. 95 y 96.

a.2) Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521. Título IV –de la Educación Superior Universitaria. Capítulos 2 y 3.

a.3) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06:

Título II: Principios Generales.

Título III: Condiciones para el ingreso y egreso.

Título V: Agrupamientos y retribuciones.

Título X: Régimen disciplinario.

a.4) Reglamento Académico. Capítulos I, II, XIV y XVII.

b) Temario particular del cargo:

b.1) Software KOHA.

b.2) C.D.U. para manejo de estantería abierta.

b.3) Búsquedas en el Código Alimentario Argentino y en la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología.

b.4) Normas APA para referencia bibliográfica.

Se valorará especialmente conocimientos en el área temática de ciencia y tecnología de alimentos.

## ANEXO ÚNICO

### **PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:**

**Prueba de oposición:** 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

**Antecedentes:** 30%.

**INFORMES E INSCRIPCIÓN:** La ficha de inscripción se encuentra publicada en la página Web de la Facultad: <http://www.fcal.uner.edu.ar/> bajo el título "Concursos" en la opción "Formulario de Inscripción", la que deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, calle Monseñor Tavella N° 1.450 de la ciudad de Concordia, desde el 12 de abril de 2017 y hasta el 20 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, en el horario de 16:00 a 20:00 hs., conjuntamente con los antecedentes en formato digital en disco óptico del tipo CD ó DVD -debidamente rotulado y firmado- donde consten copias escaneadas de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes. El disco deberá estar resguardado en sobre cerrado, rotulado y firmado.

El jurado interviniente en el concurso o la Facultad, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, pueden solicitar a todos o algunos de los aspirantes la presentación de las constancias de sus antecedentes para verificar la veracidad de los mismos.

En el supuesto de designación y previo a la toma de posesión el ingresante deberá acompañar, en formato papel, los originales de los títulos, certificados y documentos consignados para su certificación o bien copias certificadas de los mismos por funcionario de la Facultad o por escribano público, a fin de formar parte de su legajo personal. En el caso que de la compulsión de los documentos con los antecedentes presentados no coincidan, se declarará la nulidad de la designación y, en su caso, se formularán los reclamos por daños y perjuicios.

El Departamento de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y estos podrán excusarse.

## ANEXO ÚNICO

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Día 17 de mayo de 2017 a la hora 16:00 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, sito en calle Av. Monseñor Tavella N° 1450 de la ciudad de Concordia (E.R.).

### Integrantes del Jurado:

#### Titulares:

- Srta. María Inés Ledesma, DNI 14.998.882, Categoría 3, Agrupamiento Técnico, Facultad de Ciencias de la Alimentación (U.N.E.R.).
- Sr. Sergio Alberto Cabrera, DNI 23.143.831, Categoría 6, Agrupamiento Técnico, Facultad de Ciencias de la Administración (U.N.E.R.).
- Sr. Pedro Daniel Benítez, DNI 26.866.575, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ciencias de la Alimentación (U.N.E.R.).

#### Suplentes:

- Sra. Olga Susana Orcellet, DNI N° 17.704.551, Categoría 4, Agrupamiento Técnico, Facultad Regional Concordia (U.T.N.).
- Sra. María Magdalena Olivieri, DNI N° 18.323.162, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ciencias de la Alimentación (U.N.E.R.).
- Sr. Ramiro Sebastián Wagner, DNI 31.265.780, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ciencias de la Alimentación (U.N.E.R.).

  
Dr. Gustavo A. Teira  
DECANO  
Facultad de la Alimentación